

Circular 10/20. Aviso en la aplicación de gestión de afiliaciones federativas.

lunes, 23 de marzo de 2020

En la Aplicación de gestión de afiliaciones federativas se ha insertado un AVISO por el que se informa de las MEDIDAS EXTRAORDINARIAS adoptadas por la FEADA en la prestación de los servicios federativos con motivo del COVID-19. Dicho aviso dice lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular 08/20 de la FEADA, apartados 2º y 3º, de conformidad con lo establecido en el RD 463/2020, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, hasta nuevo aviso SE SUSPENDE:

- La celebración de todas las actividades federativas oficiales de cualquier tipo y ámbito: competiciones, promoción, exhibición y demostración aérea, formación, entrenamientos, etc.

- Las coberturas de los seguros federativos y, por tanto, la práctica deportiva, al estar limitada la libertad de circulación de personas, con las salvedades recogidas en el RD 463/2020, entre las cuales no se encuentra el desplazamiento para la realización de práctica deportiva, así como haberse decretado la suspensión de la apertura al público de los locales y establecimientos en los que se desarrollen actividades deportivas y de ocio, en cualquiera de sus modalidades.

No obstante lo anterior, la FEADA no suspenderá la tramitación de afiliaciones federativas, con el fin de, una vez se normalice la situación, los federados puedan volver a practicar el deporte aéreo cuanto antes. Asimismo, se recuerda que la afiliación federativa lleva implícita, no sólo los seguros, sino también una serie de servicios federativos que, aún cuando la práctica deportiva queda suspendida, el resto de los servicios siguen funcionando: regularización de los campos de aeromodelismo, gestiones ante los organismos aeronáuticos encaminadas a facilitar la práctica de los deportes aéreos, apoyo a los clubes en su gestión (asesoramiento, implantación del sistema de protección de datos,...), actualización de datos personales y de acreditaciones técnicas, desarrollo de actividades formativas no presenciales, desarrollo de la nueva versión de la aplicación de gestión de afiliaciones federativas con especial atención al deportista,...

Si deseas seguir tramitando afiliaciones federativas deberás confirmarlo, en caso contrario podrás entrar en la aplicación de gestión de afiliaciones sólo para realizar consultas.